

28 bienal
colombiana
de **arquitectura**
urbanismo

Arquitectura
para la
salud **+**

60 años
NUESTRA BIENAL DESDE 1962

Bucaramanga NOV. 14-19 / 2022



ADENDA No. 2 XXVIII BIENAL COLOMBIANA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO-BCAU 2022

De conformidad con las bases publicadas el 31 de marzo de 2022 se procede a modificar e informar los cambios en algunos numerales de la convocatoria quedando así en su versión final:

9. COMITÉ ORGANIZADOR:

El comité organizador estará conformado por el equipo de trabajo de la Presidencia Nacional y será el encargado de llevar a cabo la preparación, organización y ejecución de la XXVII BCAU.

9.1. Dirección general: Arq. Alfredo Manuel Reyes Rojas. Presidente Nacional SCA

9.2. Curador: Arq. Jorge Alberto Gutierrez Jaramillo. (Anexo 1: Funciones del curador XXVII BCAU)

9.3. Comité académico y científico. Conformado por los arquitectos:

- Alfredo Otero Ortega. Delegado de la SCA Regional Atlántico
- Franciso Ramírez Potes. Delegado de la SCA Regional Valle
- Julio Cesar Pérez. Delegado de la SCA Regional Córdoba
- María del Pilar Guerrero López. Presidente de la SCA Regional Nariño
- Rafael Hernán Atehortua. Delegado de la SCA Regional Antioquia
- Andrés Guarnizo. Delegado de la SCA Regional Tolima

10. 2. INHABILIDADES:

No podrán participar obras o trabajos en los que hayan colaborado o intervenido el presidente nacional, los vicepresidentes nacionales, el procurador nacional de la SCA o los miembros del comité organizador y jurado. No participarán tampoco proyectos o trabajos que hayan sido inscritos en pasadas versiones de la bienal colombiana de arquitectura y urbanismo.

PARÁGRAFO: Si al momento de instalar el jurado se identificara que hay obras inscritas que pudieran generar inhabilidad de alguno de los miembros del jurado, se excluirá a estos jurados de las categorías donde se generara la posible inhabilidad. Si el jurado no pudiera acompañar otras categorías se procederá a su reemplazo dentro del grupo de jurados.

12. JURADO DEL CONCURSO BIENAL:

Un jurado, es un cuerpo colegiado de personas, formado especialmente para conocer detalladamente los proyectos en concurso y teniendo la responsabilidad de emitir un veredicto. Es una comisión calificada y temporal, que asesora a la SCA en la evaluación de los proyectos presentados. Está integrado -ad hoc- por Arquitectos que estudian, evalúan y seleccionan las obras y trabajos que, de acuerdo con los criterios de evaluación, se destaquen en cada categoría.



El Jurado estará integrado por arquitectos o diseñadores profesionales idóneos con amplia experiencia y reconocidas competencias en las categorías a evaluar, ellos son:

Arquitectura de Interiores y Arquitectura Efímera:

Maria Claudia Ferrer
Paola Moya
Angelina Vélez

Diseño Urbano y Paisajismo:

Maria Claudia Ferrer
Nivaldo Andrade
Francisco Ramirez

Divulgación:

Silvia Arango
Marcela Cuellar
Karen Ayala

Hábitat Social:

Nivaldo Andrade
Hernando Vargas
Francisco Ramirez

Intervención en el Patrimonio:

Maria Claudia Ferrer
Maria Isabel Tello
Angelina Vélez

Investigación, Teoría y Crítica:

Silvia Arango
Marcela Cuellar
Karen Ayala

Ordenamiento Urbano y Regional:

Edgar Revéz
Hernando Vargas
Francisco Ramirez

Proyecto Arquitectónico: Vivienda Unifamiliar, Bifamiliar y Trifamiliar:

Nivaldo Andrade
Hernando Vargas
Francisco Ramirez



Proyecto Arquitectónico:

Maria Isabel Tello
Paola Moya
Angelina Vélez
Nivaldo Andrade
Francisco Ramirez

Cada grupo de jurados evaluará de manera independiente, exclusivamente las propuestas habilitadas para el proceso de evaluación en su categoría correspondiente.

LOS DEMÁS TÉRMINOS DE LAS BASES CONTINÚAN SIN MODIFICACIÓN.

Viernes, 08 de junio 2022

**ALFREDO REYES ROJAS
PRESIDENTE NACIONAL
SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**